

SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 318-2009-CD

A las trece horas del día 03 de junio del año dos mil nueve, en las oficinas de OSITRAN, se reunieron en Sesión Ordinaria los miembros del Consejo Directivo, con la participación de los señores Ing. Jesús Tamayo Pacheco e Ing. César Sánchez Módena, bajo la Presidencia del señor Eco. Juan Carlos Zevallos Ugarte.

Asimismo, participó el señor Eco. Jorge Montesinos, Gerente General, y el señor Dr. Humberto Ramírez Trucíos, en su calidad de Secretario Técnico del Consejo Directivo.

I. DESPACHO

1.1 Lectura y aprobación del Acta correspondiente a las Sesión N° 318-2009-CD.

Se presentó a los Directores el Proyecto de Acta correspondiente a la Sesión N° 318-2009-CD, de fecha 20 de mayo de 2009, la misma que fue aprobada y debidamente suscrita.

1.2 Uso de la Palabra a representantes de IIRSA Norte: Solicitud de Revisión de Equilibrio Económico Financiero

La Presidencia comunicó a los demás miembros del Consejo Directivo que en atención a lo petitionado por la concesionaria IIRSA Norte mediante su Carta N° 640-CINSA-OSITRAN, de fecha 16 de febrero 2009, consideró oportuno concederle el uso de la palabra a efectos que puedan abordar los asuntos más trascendentes de su solicitud de Restablecimiento del Equilibrio Económico Financiero. Asimismo, agregó que para el efecto se ha cursado la invitación del caso al Director General de Concesiones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC, a fin que, si lo estima a bien, tenga la oportunidad de exponer lo que estime conveniente.

Por parte de IIRSA Norte tomaron el uso de la palabra el Ing. Eleuberto Antonio Martorelli y la Abogada María Teresa Quiñonez, quienes expusieron el sustento contractual y legal de su solicitud, ocupándose, entre otros temas, de la forma como se definió el PAO contractual, sobre la base del informe elaborado por la consultora Chemonics; del Informe N° 472-2007-MTC/25.CGR del MTC en el que se señaló que es atendible el pedido de la concesionaria; de la aplicación de las Cláusulas 8.10, 8.28 y 8.34 del Contrato de Concesión; de las causas del retraso y limitación para el acceso y goce del RAIGV no imputables a la concesionaria; de la opinión vertida por los Asesores Externos de

OSITRAN; y, de la posición del Ministerio de Economía y Finanzas respecto al tema.

Asimismo, acudieron como representantes del MTC, la Eco. Silvia Dávalos Mejía y el Abogado Ignacio Martínez, quienes luego de escuchar el desarrollo de la exposición, y ante la invitación del Secretario Técnico de OSITRAN, estimaron innecesario hacer uso de la palabra.

Los Directores tomaron conocimiento.

II. INFORMES DE LA ADMINISTRACIÓN

2.1 Inicio de Procedimiento de Desregulación Tarifaria de Matarani.

La Administración presentó para aprobación del Consejo Directivo, el Informe N° 016-09-GRE-OSITRAN, mediante el cual se presenta el sustento técnico de la propuesta de inicio de procedimiento de desregulación de servicios prestados en régimen de competencia efectiva en el Terminal Portuario de Matarani.

El Gerente General solicitó la aprobación del presente tema sobre la base de los argumentos que en la sesión pasada expuso el Gerente de Regulación, Eco. Lincoln Flor, en el que señaló que del análisis de las condiciones de competencia interportuaria, existen servicios que, con independencia de quienes sean sus demandantes, se prestan en condiciones de competencia, precisando que, de acuerdo al marco legal vigente, dichos servicios no deben estar sujetos a Regulación Tarifaria.

En razón a ello, agregó, resulta viable iniciar de oficio un procedimiento de desregulación de las tarifas máximas por la prestación de servicios portuarios a la nave y a la carga en el Terminal Portuario de Matarani, aplicables al segmento del mercado en los que se encuentren en capacidad de auto proveerse con dichos servicios.

Por otra parte, señaló las razones por las cuales resulta conveniente acumular el procedimiento de desregulación tarifaria al procedimiento de revisión tarifaria para el Terminal Portuario Matarani, iniciado de oficio mediante la Resolución N° 062-2009-CD-OSITRAN.

Luego de un intercambio de opiniones, se pasó el presente tema de agenda a la Sección de Orden del Día.

2.2 Propuesta de Prepublicación de la Revisión Tarifaria de Matarani.

La Administración presentó para aprobación del Consejo Directivo, la Nota N° 056-09-GRE-OSITRAN, mediante el cual la Gerencia de

Regulación remite los documentos que comprenden la propuesta de revisión de tarifas del Terminal Portuario de Matarani (TPM) para el periodo agosto 2009 – agosto 2014: i) Proyecto de Resolución que autoriza la prepublicación de la propuesta; ii) Proyecto de Resolución que fija la tarifa; iii) Exposición de motivos; iv) Relación de documentos que sustentan la propuesta; y, v) Informe propuesta de revisión tarifaria – Versión 1.0.

Al respecto, el Gerente General solicitó la aprobación del presente tema sobre la base de los argumentos que en la sesión pasada también expuso el Gerente de Regulación, Eco. Lincoln Flor, quien manifestó que según el procedimiento establecido en el Reglamento de Tarifas, es conveniente autorizar la prepublicación, en el Diario Oficial “El Peruano”, del Proyecto de Resolución de revisión tarifaria, su exposición de motivos y la relación de los documentos que constituyen el sustento de la “Propuesta de Revisión de Tarifas Máximas en el Terminal Portuario de Matarani – Versión 1.0”.

Asimismo, agregó que en el presente informe se han considerado las recomendaciones de los señores directores expresadas en la sesión pasada al momento de abordar la propuesta de Desregulación Tarifaria, respecto a la conveniencia de precisar el efecto práctico de la desregulación tarifaria, y, los efectos que tendría una probable baja de la tarifa como producto de la inversión efectuada por Sociedad Minera Cerro Verde.

Finalmente, señaló que la propuesta considera la necesidad de otorgar un plazo de quince días hábiles para que los legítimos interesados remitan por escrito o por medio electrónico sus comentarios o sugerencias, los que serán acopiados, procesados y analizados por la Gerencia de Regulación de OSITRAN. Agregó que la Audiencia Pública se realizará en la ciudad de Arequipa.

Luego de un intercambio de opiniones, se pasó el presente tema a la Sección de Orden del Día.

2.3 Informe de la OCI: Compromisos de Inversión.

La Administración presentó para aprobación del Consejo Directivo el Informe N° 406-09-GS-OSITRAN, mediante el cual la Gerencia de Supervisión emite opinión respecto a las Recomendaciones N° 2 y 3 del Órgano de Control Institucional, contenidas en su Informe N° 001-2008-2-4732/OCI-OSITRAN, a través de las cuales se recomienda al Presidente de OSITRAN, proponer al Consejo Directivo de OSITRAN evaluar la conveniencia de perfeccionar los Contratos de Concesión de carreteras en lo relacionado: a los estándares de calidad de serviciabilidad (evaluación estructural y evaluación funcional), y, a los

estándares de servicio incluyendo los aspectos y parámetros de seguridad vial y bienestar de los usuarios, respectivamente.

El presente tema fue expuesto por el Gerente General, quien explicó la forma en que se vienen implementando dichas recomendaciones a través de las opiniones que se emiten respecto al diseño y modificación de los Contratos de Concesión que nos remite PROINVERSION y/o el MTC, así como mediante la aprobación de los Lineamientos para la Emisión de Opinión de los Proyectos de Contratos de Concesión, puntualizando que en razón a ello se recomienda: trasladar la inquietud de la OCI a PROINVERSIÓN, así como encargar a la administración gestionar ante la OCI tenga por implementadas sus recomendaciones.

Luego de las deliberaciones del caso, los señores pasaron el presente tema a la Sección del Orden del Día.

2.4 Autorización de Prepublicación de Tarifas Grúas Pórtico de ENAPU.

La Administración presentó para conocimiento del Consejo Directivo la Nota N° 057-09-GRE-OSITRAN, mediante la cual la Gerencia de Regulación en cumplimiento con lo establecido en el Reglamento General de Tarifas de OSITRAN (RETA), remito los documentos que forman parte de la propuesta de Fijación de Tarifas Máximas por uso de grúas pórtico para el embarque y descarga de contenedores en el Terminal Portuario del Callao (Muelle 5): *i)* Proyecto de Resolución que autoriza la prepublicación de la propuesta; *ii)* Proyecto de Resolución que fija las tarifas máximas; *iii)* Exposición de motivos.; *iv)* Relación de documentos que sustentan la propuesta; *v)* Informe propuesta de fijación tarifaria – Versión 1.0

La propuesta señala que según el procedimiento establecido en el Reglamento de Tarifas, es necesario que dentro del procedimiento que se lleva a cabo se autorice prepublicar en el Diario Oficial “El Peruano”, el Proyecto de Resolución de revisión tarifaria, su exposición de motivos y la relación de los documentos que constituyen el sustento de la Propuesta de Fijación de Tarifas Máximas por uso de grúas pórtico para el embarque y descarga de contenedores en el Terminal Portuario del Callao.

Asimismo, establece que debe otorgarse un plazo de quince días hábiles para que los legítimos interesados remitan por escrito o por medio electrónico sus comentarios o sugerencias, los que serán acopiados, procesados y analizados por la Gerencia de Regulación de OSITRAN.

Los señores Directores tomaron conocimiento.

2.5 Propuesta de nueva Directiva para el Funcionamiento de las Sesiones de Consejo Directivo.

La Administración presentó para conocimiento del Consejo Directivo la Nota N° 011-09-GG-OSITRAN, mediante la cual se presenta la propuesta de nueva "Directiva para el Funcionamiento de las sesiones del Consejo Directivo", como instrumento normativo que regula el funcionamiento y desarrollo de las sesiones del Consejo Directivo, en el marco de las reglas establecidas en el artículo 54° del Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM.

A solicitud del Gerente General y, con la conformidad de los señores miembros del Consejo Directivo, se concedió el uso de la palabra al Secretario Técnico, quien explicó que en lo que va del tiempo, se ha venido identificando la necesidad de especificar, adecuar, mejorar, y en general, perfeccionar la actual Directiva que regule el funcionamiento de las Sesiones de Consejo Directivo, toda vez que la actual data del año 2004.

Explicó que la propuesta contempla, entre otros temas: las competencias de sus participantes, el mecanismo de designación y período del mandato del Vice-presidente., la posibilidad de realizar Sesiones Extraordinarias sin necesidad de convocatoria, el nuevo esquema de desarrollo de las sesiones, con precisión de sus estaciones y lo que comprende cada una de ellas, la precisión del funcionario que decide la atención de las solicitudes de Informe Oral, la obligatoriedad de elaborar proyecto de Acta dentro de las 48 horas de realizada la sesión, y, el mecanismo para incorporar observaciones y/o recomendaciones de los directores a los informes de la administración.

Tomando el uso de la palabra, el director Eco. César Sánchez Módena recomendó que en el caso de las Sesiones Ordinarias, la situación de excepción prevista en el numeral 5.9 consideré no solo la previa coordinación con los señores directores, sino también su previa conformidad; y, en cuanto a las Sesiones Virtuales, recomendó que en los casos de envergadura y urgencia de que trata el numeral 5.14, se considere que la comunicación a los directores debe realizarse empleando los mecanismos de comunicación adecuados que permitan comprobar su recepción.

Luego de las preguntas, y consultas de los señores directores, los mismos mostraron su conformidad y pasaron el presente tema a la Sección de Orden del Día, con cargo a implementar las recomendaciones formuladas en la presente sección.

2.6 Ayuda Memoria sobre Lineamientos Generales de Contabilidad Regulatoria

En atención al Pedido N° 001-299-09-CD formulado en la Sesión N° 299 del 15 de enero 2009, la Administración presentó para conocimiento del Consejo Directivo la Ayuda Memoria N° 012-09-GRE-OSITRAN, mediante el cual la Gerencia de Regulación hace conocer a los señores directores los lineamientos generales que tomó en consideración OSITRAN para la elaboración de los Manuales de Contabilidad Regulatoria que se han implementado en la Entidades Prestadoras que brindan servicios portuarios y aeroportuarios

De acuerdo a la Ayuda Memoria presentada por la gerencia de Regulación, los aludidos Lineamientos Generales proporcionan una serie de principios y directrices que la empresa regulada aplique en la asignación de sus ingresos y gastos a los servicios que ofrece para preservar la no-discriminación, la neutralidad y la ausencia de subsidios cruzados.

Los señores directores tomaron conocimiento de la información solicitada.

2.7 Evaluación del Primer Trimestre del Plan Operativo Institucional.

La Administración presentó para conocimiento del Consejo Directivo, el Informe N° 022-09-OPP-GG-OSITRAN, que contiene el Informe de Ejecución del Plan Operativo Institucional correspondiente a los meses de Enero – Marzo 2009, el mismo que conforme a lo establecido en el Reglamento General de OSITRAN, requiere ser aprobado por el Consejo Directivo.

Los Directores tomaron conocimiento y por limitaciones de tiempo dispusieron considerarlo en la próxima Sesión.

2.8 Informe sobre Audiencia Pública “Propuesta de Fijación Tarifaria para la Concesión Vial Empalme 1B Buenos Aires – Canchaque”.

La Administración presentó para conocimiento del Consejo Directivo el Informe N° 008-2009-RRII-OSITRAN, mediante el cual la Oficina de Relaciones Institucionales de OSITRAN informa sobre la organización y desarrollo de la Audiencia Pública “Propuesta de Fijación Tarifaria par la Concesión Vial Empalme 1B Buenos Aires - Canchaque”, llevada a cabo el día miércoles 13 de mayo del presente en el Distrito de Buenos Aires, Piura.

Los Directores tomaron conocimiento.

2.9 Elección del Vice-Presidente del Consejo Directivo de OSITRAN

Con el permiso y conformidad de los señores miembros del Consejo Directivo, el Presidente abordó como nuevo tema de agenda la necesidad de designar al Vice-Presidente del Consejo Directivo de OSITRAN, tal como así lo dispone el Reglamento General de OSITRAN.

Al efecto, luego de explicar las razones de la necesidad de contar con un Vice-Presidente, propuso como tal al director, Ing. Jesús Tamayo Pacheco, destacando los cerca de siete (7) años de permanencia y servicio en OSITRAN, tanto como vocal del Tribunal de Solución de Controversias, como miembro del Consejo Directivo, destacando que su primera designación como integrante de éste Consejo Directivo fue a propuesta de INDECOPI y, que la segunda y actual, fue a través de un Concurso Público.

Al efecto, el director Eco. César Sánchez Módena respaldó la propuesta, señalando que la misma constituye un reconocimiento a la importante trayectoria del Ing. Tamayo en OSITRAN, quien conocida las posiciones de los directores, aceptó la propuesta formulada.

En tal sentido, los señores directores acordaron pasar el tema a la Orden del Día.

III. ENTREGA DE INFORMACIÓN ADICIONAL

En este estado, el Gerente General hizo entrega a los señores directores de un anillado conteniendo la siguiente información adicional:

- 3.1 Oficio N° 601-2009-MTC/25, remitido por la Dirección General de Concesiones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante el cual se hace llegar a OSITRAN la propuesta de modificación del contrato de concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú, el cual además contiene el informe legal respectivo, así como una versión preliminar de la adenda;
- 3.2 Oficio N° 068-09-GRE-OSITRAN, de fecha 06 de mayo pasado, a través de la cual la Gerencia de Regulación, luego de una evaluación preliminar al contenido de la documentación remitida con el Oficio 601-2009-MTC/25, solicita al MTC información adicional y ampliación del sustento técnico.
- 3.3 Oficio N° 737-2009-MTC/25, remitido por al Dirección General de Concesiones del MTC, mediante el cual envía el proyecto de adenda N° 5 al contratación de Tramo 3 de IIRSA Sur, asimismo, envía el informe legal y financiero respectivos;

- 3.4 Oficio N° 176-09-GG-OSITRAN, de fecha 01 de junio, a través del cual la Gerencia General de OSITRAN, atendiendo el Oficio N° 737-2009-MTC/25, solicita a la Dirección de Concesiones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, complementar la información remitida, adjuntando documentos sustentatorios adicionales.
- 3.5 Matriz de opinión de Modificación del Contrato de Concesión IIRSA Tramo 4 – Intersur Concesiones – Adenda N° 5.

IV. ORDEN DEL DÍA

1) Inicio de Procedimiento de Desregulación Tarifaria de Matarani.

ACUERDO N° 1174 -319 -09-CD-OSITRAN

de fecha 03 de junio de 2009

Vistos el Informe N° 016-09-GRE-OSITRAN y el Proyecto de Resolución que adjunta; y, de acuerdo a lo informado por el Gerente General; el Consejo Directivo, de acuerdo a su función reguladora establecida en el literal b) del numeral 7.1 del Artículo 7° de la Ley N° 26917, el literal b) del numeral 3.1 del Artículo 3° de la Ley N° 27332 – Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, el Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM, y modificado por los Decretos Supremos N°s 046-2007-PCM y 057-2006-PCM, artículos 42° y 43° del Reglamento de Tarifas, aprobado por Resolución N° 043-2004-CD-OSITRAN, Anexo 6.1 del Contrato de Concesión para la Construcción, Conservación y Explotación del Terminal Portuario de Matarani y el Artículo 149° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444; acordó por unanimidad:

a) Aprobar el Proyecto de Resolución mediante el cual se dispone:

- Iniciar de oficio el procedimiento de desregulación de las tarifas máximas por la prestación de servicios portuarios a la nave y a la carga en el Terminal Portuario de Matarani, aplicables al segmento del mercado en los que se encuentran usuarios con capacidad de auto proveerse dichos servicios.
- Acumular el procedimiento de desregulación tarifaria, a que se refiere el artículo precedente, al procedimiento de revisión tarifaria iniciado de oficio mediante Resolución de Consejo Directivo N° 062-2008-CD-OSITRAN de fecha 18 de diciembre del año 2008,.

- b) Comunicar a la Empresa Terminal Internacional del Sur -TISUR-, y al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en su calidad de Ente Concedente, la Resolución aprobada en virtud del literal a), así como los documentos sustentatorios.
- c) Publicar la presente Resolución en el diario oficial El Peruano. Asimismo, disponer la difusión de la presente Resolución y del informe sustentatorio en la página Web institucional www.ositran.gob.pe.
- d) Dispensar el presente acuerdo de lectura y posterior aprobación del acta.

2) Propuesta de Prepublicación de la Revisión Tarifaria de Matarani.

ACUERDO N° 1175-319-09-CD-OSITRAN

de fecha 03 de junio de 2009

Vistos la Nota N° 056-09-GRE-OSITRAN, los Proyectos de Resolución, la Exposición de Motivos, Relación de documentos que sustentan la propuesta y el Informe Propuesta de Revisión Tarifaria – Versión 1.0 del Terminal Portuario de Matarani (TPM) para el periodo agosto 2009 – agosto 2014; y, de acuerdo a lo informado por el Gerente General; el Consejo Directivo, de acuerdo a su función reguladora establecida en el literal b) del numeral 7.1 del Artículo 7° de la Ley N° 26917, el literal b) del numeral 3.1 del Artículo 3° de la Ley N° 27332 – Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, el Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM, y modificado por los Decretos Supremos N°s 046-2007-PCM y 057-2006-PCM, artículos 42° y 43° del Reglamento de Tarifas, aprobado por Resolución N° 043-2004-CD-OSITRAN; acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el Proyecto de Resolución que autoriza la prepublicación, en el Diario Oficial “El Peruano” del Proyecto de Resolución Tarifaria, Exposición de Motivos y la relación de documentos que constituyen el sustento de la propuesta de Revisión Tarifaria – Versión 1.0 del Terminal Portuario de Matarani (TPM) para el periodo agosto 2009 – agosto 2014.
- b) Comunicar a la Empresa Terminal Internacional del Sur -TISUR-, y al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en su calidad de Ente Concedente, la resolución aprobada en virtud del literal a), así como los documentos sustentatorios.

- c) Publicar en el Diario Oficial El Peruano y en la página web de OSITRAN la Resolución aprobada en el literal a) del presente Acuerdo.
- d) Dispensar el presente acuerdo de lectura y posterior aprobación del acta.

3) Evaluación de las recomendaciones formuladas por el Órgano de Control institucional

ACUERDO N° 1176-319-09-GD-OSITRAN
de fecha 03 de Junio de 2009

Vistos el Informe de la Gerencia de Supervisión N° 406-09-GS-OSITRAN, mediante el cual se evalúan las Recomendaciones N° 02 y 03 efectuadas por el Órgano de Control Institucional mediante el Informe N° 001-2008-2-4732/OCI-OSITRAN, y según lo informado por el Gerente General; el Consejo Directivo de OSITRAN, acordó por unanimidad:

- a) Disponer que la administración haga de conocimiento de PROINVERSIÓN la preocupación del Órgano de Control Institucional de OSITRAN de poder evaluar la conveniencia de perfeccionar los Contratos de concesión de carreteras en lo relacionado a los estándares de calidad de serviciabilidad y los estándares de servicio.
- b) Disponer que la administración, en mérito al contenido del Informe N° 406-09-GS-OSITRAN, solicite a la Oficina de Control Institucional dar por superada las Recomendaciones N° 2 y N° 3 del Informe N° 001-2008-2-4732/OCI-OSITRAN, "Examen Especial sobre el Estado de los Compromisos de Inversión establecidos en los Contratos de Concesión Periodo 2005-2007 del Plan Anual de control 2008", una vez remitida el comunicado a que se hace referencia el inciso a).
- c) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

4) Propuesta de nueva Directiva para el Funcionamiento de las Sesiones de Consejo Directivo

ACUERDO N° 1177-319-09-CD-OSITRAN

de fecha 03 de Junio de 2009

Vista la Nota N° 011-09-GG-OSITRAN conteniendo el proyecto de la Nueva Directiva para el Funcionamiento de las Sesiones de Consejo Directivo, y el proyecto de Resolución aprobatoria; y según lo informado por el Secretario Técnico; el Consejo Directivo, en virtud de sus funciones asignadas mediante Ley N° 26917, así como también en lo dispuesto en el Manual de Organización y Funciones de OSITRAN, acordó por unanimidad:

- a) Aprobar la propuesta de nueva Directiva para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo Directivo.

La propuesta de Directiva que se aprueba, incorpora: en el numeral 5.9, la previa conformidad de los señores directores; y, en el numeral 5.14, que la comunicación a los directores debe realizarse empleando los mecanismos de comunicación adecuados que permitan comprobar su recepción.

- b) Aprobar el Proyecto de Resolución de Consejo Directivo que aprueba la Nueva Directiva para el Funcionamiento de las Sesiones de Consejo Directivo.

- c) Dispensar el presente acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

5) Designación de Vice-Presidente de Consejo Directivo de OSITRAN

ACUERDO N° 1178-319-09-CD-OSITRAN

de fecha 03 de Junio de 2009

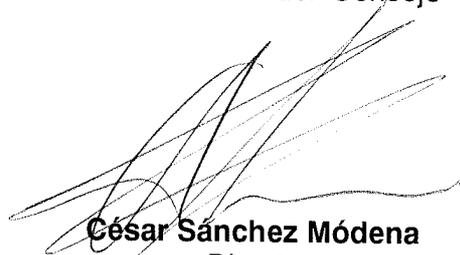
Vista la propuesta y consideraciones expuestas por el señor Presidente; el Consejo Directivo de acuerdo a sus facultades contempladas dentro del artículo 52° del Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM, y modificado por los Decretos Supremos N°s 046-2007-PCM y 057-2006-PCM, acordó por unanimidad:

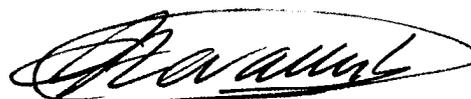


- a) Designar a partir de la fecha al señor Jesús Tamayo Pacheco como Vice-Presidente del Consejo Directivo de OSITRAN, quien se sujetará a lo señalado en el Reglamento General de OSITRAN y la nueva Directiva para el Funcionamiento de las Sesiones de Consejo Directivo, aprobada mediante Acuerdo N° 1177 -319 -09-CD-OSITRAN.
- b) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y posterior aprobación del Acta.

No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente del Consejo Directivo procedió a levantar la sesión


Jesús Tamayo Pacheco
Director


César Sánchez Módena
Director


Juan Carlos Zevallos Ugarte
Presidente